

Balmes: la opción realista

En los estudios de Balmes es corriente la idea de que su realismo está fundado esencialmente sobre el criterio del Sentido Común. Sin que nosotros pretendamos restar importancia a este planteamiento tradicional de la historiografía balmesiana, avalado por algunas sugerencias ocasionales del filósofo,¹ una lectura atenta de su *Metafísica* pone de relieve, sin embargo, que este Realismo balmesiano, más allá de un neto voluntarismo que enfatizara una certeza psicológica subjetiva, cual sería la del criterio apuntado, tiene de hecho en su *Filosofía Fundamental* una vertiente estructural de naturaleza lógico-demostrativa. En efecto, el carácter objetivo de la realidad no puede estar justificado por el mero Instinto Intelectual, que es sólo un criterio que lleva a fiarnos de la verdad de lo que se intuye, y exige una elaboración lógico-metafísica en la línea de toda filosofía no subjetivista. En Balmes tal elaboración lógico-metafísica está asentada sobre dos pilares que vertebran al mismo tiempo lo que vendría a constituir un verdadero sistema filosófico: *la negación de los juicios sintéticos a priori* y consiguiente afirmación de todo juicio verdadero como analítico, completada con la demostración de la existencia de la Realidad corpóreo-material en base a *la realidad de la Extensión*. Todo lo cual permite abrir el camino de juicios analíticos sobre la Realidad y reconducir la posibilidad del conocimiento sobre ésta desde ella y por ella misma, sin el recurso a *categorías subjetivas* al modo kantiano que vinieran a determinar un orden en y por el sujeto. Ello le supone a Balmes prescindir del orden necesario (como sería el del orden kantiano, en este caso orden subjetivo), pero le permite defender el *conocimiento necesario* de un orden contingente. Veamos:

La crítica de Hume había incidido en que las verdades de la ciencia sobre la Realidad suelen presentarse como necesarias, siendo en su obtención y elaboración, sin embargo, sólo probables (la probabilidad de que unas impresiones determinadas se sucedan de la misma manera, etc.). Kant pretende salvar la tradicional necesidad de la ciencia estableciéndola, no en las cosas, objeto de ciencia, sino paradójicamente, en el sujeto cognoscente: en estructuras a priori que ordenan esa realidad en cuanto conocida. Así asegura el orden necesario,

1. Cfr. F.F.: L.I., §318, 320, y passim. (Con la abreviatura F.F. nos referiremos a la *Filosofía Fundamental* de Balmes, y con L. a un Libro de la misma).

pero orden necesario en/por el sujeto. Este orden subjetivo, a priori, tiene su expresión en los juicios sintéticos a priori, es decir aquellos juicios que añaden orden necesario –categorías– a lo que sólo son fenómenos, impresiones en el sujeto cognoscente. De suerte que en estos juicios el predicado y el sujeto de los mismos son unidos mediante la aplicación de una función-concepto a priori, y así la razón de su unión está esencialmente en estas formas subjetivas estructurantes, no en los hechos mismos. Estamos, pues, en presencia de un idealismo.

Y aquí es donde entra Balmes. Para el filósofo español todo juicio no es más que una declaración de igualdad/identidad entre sujeto y predicado² o, para decir más exactamente, no es más que una explicitación en el predicado de los caracteres del concepto del sujeto, y en ello radica su verdad y su necesidad misma, no en ninguna categoría que se sobreponga y ordene a ambos. De esta manera, el juicio verdadero es, por sí mismo, un juicio analítico, pues en él se trata de identificar lo que es una cosa mediante *lo que es* –de aquí su necesidad–, rompiendo la idea simple y preconcebida, como la que tiene Kant, de que sólo en la repetición *sencilla* de sujeto en el predicado (al modo de lo que Balmes ejemplifica como $A=A$) se asentaría una necesidad analítica. Balmes hace un minucioso análisis en lo que a la Matemática respecta, mostrando que, tanto en la Aritmética, como en el Álgebra y la Geometría,³ todo el cuerpo de sus proposiciones, aunque constituido en un conjunto de juicios cada vez más complejos, sólo han venido a analizar el concepto del sujeto y desarrollarlo en predicados, y ello desde las nociones más simples hasta llegar a las más complejas, de forma que todos sus juicios son analíticos (con lo que Balmes se adelanta a los criterios modernos de filósofos de la ciencia como, por ejemplo, Bertrand Russell). Respecto de los demás juicios verdaderos de la Física, la Lógica y *sobre la Realidad en general*, en cuanto son también expresiones de identidad, tampoco pueden ser considerados como sintéticos. En resumidas cuentas, esta idea de la pertenencia del predicado al sujeto, “prescindiendo de cómo se ha formado el concepto de ambos, sea de una manera vulgar (p.e., agua: elemento líquido incoloro, inodoro e insípido) o científica (agua: H_2O ; etc.), así como del conocimiento más o menos limitado de su extensión total, le permite establecer que todo juicio verdadero, aunque sea sobre la Realidad, ha de ser un juicio de identidad, es decir, analítico (por ejemplo, el juicio más característico de la Filosofía: ‘el hombre es racional’):⁴ “El que se hayan tenido que reunir varios conceptos para formar un juicio no destruye su carácter analítico, pues de otro modo sería menester decir que no hay ningún juicio analítico. Si se afirma: el hombre es racional; en el concepto de hombre entran dos, animal y racional, lo que no quita que el juicio sea analítico. Este carácter consiste en que, como lo dice su mismo nombre, baste la descomposición de un concepto para encontrar en él ciertos predicados, y prescinde del modo con que se ha formado el concepto que se descompone, y de si se han hecho entrar en él dos o más conceptos”.⁵

2. “En toda proposición afirmativa se expresa la identidad del predicado con el sujeto” (F.F.: L.I., cap. XXVI, §267).

3. Cfr. F.F.: L.I., caps. XXVI a XXIX, y *passim*.

4. LÓPEZ MEDINA, E.: *El sistema filosófico de Balmes*. Barcelona: Ed. Oikos-Tau, 1996; p.107.

5. F.F.: L.I., cap. XXIX, §290.

En esta concepción del juicio verdadero hay indudables resonancias de Leibniz y su *Principio de Razón Suficiente*: “Así es menester que el término del sujeto encierre siempre el del predicado, de suerte que el que entendiera perfectamente la noción del sujeto juzgaría también que el predicado le pertenece. Siendo esto así, podemos decir que la naturaleza de una sustancia individual o de un ente completo es tener una noción tan cumplida que sea suficiente para comprender y hacer deducir de ella todos los predicados de [1] sujeto a quien esa noción se atribuye”.⁶

Pues bien, desde este punto de vista, en cuanto que Balmes concibe el juicio –todo juicio– como una explicitación de los caracteres del concepto del sujeto, entonces no necesita las Categorías del Idealismo Trascendental. El entendimiento no añade categorías nuevas al juicio, sino que toda estructura lógica se halla en la relación entre sujeto y predicado, por lo que el entendimiento se limita a aplicar los Principios de Evidencia y No Contradicción en el proceso de la construcción de los juicios.

En este sentido, aunque por lo anterior parecería que estos Principios habrían de ser derivaciones de la misma estructura lógica de la identidad, Balmes los concibe, sin embargo, como operaciones propias del entendimiento, como Principios de la actuación de la razón que –inversamente– posibilitarían el análisis: como condiciones del conocer, porque sin ellos se arruinaría toda coherencia de la inteligencia, de los mismos conocimientos y de todos sus contrarios: “La razón misma es imposible si el principio [en este caso se está refiriendo al Principio de Contradicción] no está supuesto ya; el entendimiento le encuentra en sí propio como una ley absolutamente necesaria, como una condición sine qua non de todos sus actos”.⁷

En una palabra, el análisis se realiza por/con los Principios, pero el análisis no impone los Principios al conocimiento. También hay que remarcar además que en ningún caso son “elementos intermediarios” al modo del Entendimiento Agente aristotélico-escolástico o las Categorías kantianas. Para Balmes, el Entendimiento es una unidad activa (en la que no admite compartimientos –facultades, etc.–) que se aplica directamente a la Realidad, mostrada como Extensión, bajo la férula de estos Principios, que, como hemos dicho, son la forma que el conocer tiene de ejercer su actividad.

La consecuencia de todo ello es que Balmes no trata de defender tanto la *necesidad de un orden* de la Realidad, cuanto la *necesidad del conocimiento* o conocimiento (verdadero) del orden (aunque contingente), puesto que los

6. LEIBNIZ: *Discurso de Metafísica*, §8. Madrid: Alianza Editorial, 1981; p.65. Versión. prólogo y notas de Julián Marías.

B. Russell expresa concluyentemente que desde el punto de vista leibniziano toda proposición declarativa debe ser reducida a la analiticidad: “Toda proposición [según la filosofía de Leibniz] puede reducirse, en última instancia, a otra que atribuye un predicado a un sujeto. En toda proposición de este tipo, a menos que la existencia sea el predicado en cuestión, el predicado está de algún modo contenido en el sujeto. Este es definido por sus predicados, y sería diferente si ellos también lo fueran. Así, todo juicio verdadero compuesto de sujeto y predicado es analítico (o sea, que el predicado forma parte de la noción del sujeto)”. (B. Russell: “Exposición crítica de la filosofía de Leibniz”. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte, 1977; pp. 27-28. Traducción de Hernán Rodríguez).

7. F.F.: L.I., cap. XXXI, §307.

Prin-cipios no añaden orden, sino que analizan ordenadamente lo que es.

Con esto tiene establecida la premisa mayor en la búsqueda de ese realismo a que nos hemos referido. En efecto, si la relación entre el predicado y el sujeto del juicio es colocada en los conceptos mismos y su despliegue, de modo que es superflua una categoría subjetiva que los relacione y determine en un orden, y si además tales conceptos son conceptos de la realidad, entonces la razón entre predicado y sujeto será una razón real (de la realidad) y los juicios verdaderos exhibirán esa misma realidad y su orden: el orden de la síntesis sería un orden objetivo, no un orden sobrepuesto como en la síntesis kantiana.⁸ Y así es, en efecto, según Balmes: los conceptos derivan de la realidad, y el hecho mismo de que no acepte las categorías-funciones kantianas en el proceso del conocer implica que aquéllos deban detentar un contenido que, teniendo su origen en la experiencia, como reitera el filósofo de Vic, se nutre de ella, además, en un proceso de abstracción-depuración, enraizándose así en/con las cosas: es decir, son conceptos con contenido real y no a priori (ni como funciones, ni concebidos como algún tipo de vaciedad).

De esta forma cobra pleno sentido la filosofía de Balmes sobre la Extensión, pues ésta le permitirá precisamente decidir la cuestión que ha quedado todavía en litigio: la existencia objetiva, distinta y externa al sujeto cognoscente de, precisamente, la Realidad, de modo que los juicios sobre ella sean verdaderamente juicios *a partir de ella* y no juicios *a partir del sujeto que la conoce*. (Como se ve, esto no implica, y así será aceptado por Balmes, que el conocimiento de la misma sea un conocimiento pleno –nouménico–, sino que será un conocimiento en la forma estructurada en que ella se manifiesta, no en la forma en que la “manifiesta” el sujeto cognoscente).

Pues bien, aun alegando también algunos de los argumentos tradicionales sobre la existencia del mundo externo al mental (como la distinción de grado y orden entre las representaciones oníricas y las de la vigilia, la inmodificabilidad de los contenidos de las sensaciones, etc.), bien que enriquecidos por esa desbordante capacidad de análisis que muestra, Balmes reconoce que la dificultad esencial, a saber si las causas de las impresiones son causas corpóreas materiales o bien espirituales al modo de Berkeley, todavía no está resuelta. No puede aceptar el argumento cartesiano basado en la bondad de Dios, porque le parece un argumento de naturaleza “moral”, cargado de buenas intenciones, pero que, por su índole, no satisface las exigencias de carácter lógico-metafísico que son las necesarias al caso y a la línea argumental que le es más propia.

Para tratar de ir más allá en la demostración de la existencia de un mundo externo y corpóreo, Balmes, entre otros argumentos menores .p.e. la “milagrosa” coincidencia que debería darse entre las intenciones de una causa espiritual libre (yo) y otra causa espiritual libre que me hiciera ver las cosas en el mismo orden, si consideráramos ésta como origen de las percepciones de la realidad, etc.–, va a partir de un principio que no es negado por ninguna filosofía; los cuerpos son extensos. (Incluso para el propio Kant el juicio “los cuerpos son extensos” es un juicio analítico).⁹ Pues bien, si se demuestra que la Extensión

8. Véanse, entre otros, los epígrafes “Antiinnatismo de Balmes”, “Las ideas. El concepto” y “La función de los conceptos en el Entendimiento” en LÓPEZ MEDINA, E.: op.cit.

es una realidad objetiva (vale decir, por reducción al absurdo, no es subjetiva), entonces los cuerpos en que se constituye son una realidad objetiva (es decir, externa al sujeto) y no espiritual. Como se puede apreciar, la cuestión es importante no sólo para el sistema en que se expresa, sino para toda la filosofía en general, pues, en efecto, según donde “situemos” el Espacio-Extensión, en el sujeto o fuera de él, así quedará “situada” la realidad, y así se vertebrará una filosofía idealista o una filosofía realista.

A demostrar, pues, la Extensión como una realidad objetiva se encaminan en buena parte las reflexiones de Balmes sobre ella, que tienen como objetivo fundamental desbaratar la hipótesis del Espacio como forma a priori del conocer:

Lo primero es puntualizar que para Balmes la realidad de Espacio y Extensión es idéntica,¹⁰ así como su concepto, excepto cuando se habla de Espacio en general o universal, que sería sólo la expresión abstracta de la Extensión.¹¹ A partir de aquí, sus razonamientos¹² pueden ser nucleados en los siguientes términos:

– En general, Balmes da la vuelta a los argumentos kantianos estableciendo que, si los objetos me los represento en el Espacio, es porque el Espacio me los representa en/con ellos y es de ellos, no del sujeto cognoscente. Si el Espacio es de/en los cuerpos (hasta el punto de que para Kant “los cuerpos son extensos” es un juicio analítico, como hemos dicho), entonces dado que Kant no admite los objetos como puestos (creados) por el sujeto, está obligado a admitir la objetividad del espacio junto con la objetividad de los mismos.

– Kant dice que el espacio refiere los objetos a algo fuera de mí; según esto, debe admitir que este algo fuera de mí existe y ha de ser espacial. Si la Extensión no se nos dice empíricamente contenida en la sensación, entonces no podríamos referir ésta intuitivamente a algo fuera de nosotros. La prueba estaría en que aquellas sensaciones como las del sonido, olfativas o gustativas, que no se nos dan envueltas en un espacio, no son referidas intuitivamente a algo externo y requieren el concurso de la reflexión para ello. Si el Espacio fuese una forma a priori no “haría excepciones” con estos objetos de la sensación; considerado como una representación/intuición a priori, debería estar vinculado a (todas) las percepciones, sin más.

– La representación a priori, en cuanto que no es idea ni es intuición empírica es, para Balmes, un contrasentido que deriva de un ejercicio de imaginación

9. Cfr. KANT: *Crítica de la Razón Pura* (Introducción, IV: Distinción entre los juicios analíticos y los sintéticos, B 11-12). Edición de P. Ribas. Madrid: Ed. Alfaguara, 1984; pp. 48-49.

10. “El espacio no es nada real distinto de la extensión misma de los cuerpos”. (F.F.: L.III, cap. 34, §267.9). Véase, asimismo, F.E.: *Ideología Pura*, cap. II.

11. “Analizando la generación de la idea de espacio se encuentra que no es más que la idea de la extensión en abstracto” (F.F.: L.III, cap. XII, §78). Echarri especifica que esta abstracción se llevaría a cabo en un doble proceso desde los cuerpos en particular al espacio en general. (Cfr. ECHARRI, Jaime: “Descartes y Malebranche en las concepciones espacio-extensionales de Balmes”. *Pensamiento*, 3 (n.º extraordinario), p. 195. Madrid, 1947.

12. Una exposición pormenorizada de todos los argumentos que siguen puede encontrarse en LÓPEZ MEDINA, E.: op. cit., § “La Extensión como correspondiente a una realidad objetiva”.

que no puede explicar la Ciencia Geométrica, que sí se explica en cuanto que el Espacio es, al tiempo que una realidad, una idea.

– Kant no acaba de remontar la imagen vulgar del Espacio como receptáculo, agravado este inconveniente al considerarlo a priori además. Etc.

– Digamos junto a esto que, para Balmes, el hecho de que la Realidad no pueda concebirse sin Extensión y que no pueda representarse sin ella es también un argumento sobre la realidad y necesidad de esta misma Extensión. Esto se trataría de un círculo vicioso –demostrar la realidad de la Extensión por la necesidad de la Extensión en el conocimiento de la Realidad– a no ser que se aceptaran todos los demás argumentos sobre la existencia de la Realidad.

Por tanto, si la Extensión no es a priori, sino que es distinta y externa al sujeto y es el constituyente por el cual los cuerpos tienen el carácter de tales, entonces los cuerpos y sus fenómenos son externos y reales. La Realidad, como conjunto de seres, es extensa, al menos en cuanto material-corpórea, e independiente.¹³

De esta manera, la Extensión es al mismo tiempo un elemento real primitivo de la intelección de éstos, sin el cual su conocimiento, precisamente como reales, sería imposible. La Extensión, en cuanto categoría real, se ofrece como tal en la representación (pero representación empírica) mediante la sensación. Y de aquí deriva su importancia excepcional: Como hemos reiterado, la Extensión es la forma en que se muestran las cosas al entendimiento como material-corpóreas, y por esto mismo es además la condición de su conocimiento, incluso del conocimiento ontológico, basado en la idea de Ser y otras ideas generales (causa, etc.), que, en cuanto derivadas de una *realidad demostrada*, constituyen la trabazón de una Ontología realista. Pero además de ello, en cuanto que la Extensión es también una idea, puesta por Balmes en paridad de importancia con la de Ser, permite una ciencia rigurosa sobre la realidad, la Geometría, que a su vez es la base de todas las ciencias positivas.

En definitiva, “queda en evidencia el hecho de que la Extensión constituye el nudo que enlaza el orden real y el ideal, y es la explicación de la coincidencia entre todos, incluido el fenoménico, y en particular es la explicación del conocimiento matematizable de la realidad”:¹⁴ “Con tal que las relaciones de la idea tengan sus objetos, correspondientes en las relaciones de la realidad, la geometría existe no sólo en el orden ideal, sino también en el real. Como el fenómeno, o sea, la representación sensible, está sometido a las mismas condiciones que la idea, habiendo también en el orden de los fenómenos ciertas relaciones en la misma razón que en la idea y el hecho, tendremos acordes la idea, el fenómeno y la realidad, y explicado por qué el orden intelectual se confirma con la experiencia y ésta a su vez recibe con toda seguridad la dirección de aquél”.¹⁵

13. En esto Balmes atacará la tesis cartesiana de que la Realidad tenga como esencia la Extensión, ya que por influencia de Kant considera que la realidad en sí misma nos es desconocida; sólo puede asegurarse que se exhibe como extensa o, de otro modo, que conocemos un carácter extensional de esa naturaleza íntima desconocida.

14. LÓPEZ MEDINA, E.: op.cit., p. 248.

15. F.F.: L.III, cap. XXV, §184.

Por todo esto Balmes hace una propuesta, estimable a nuestro juicio, de un *Realismo*, que con mucha razón ha sido calificado de *crítico*. En este sentido, lejos está, desde luego, de un realismo ingenuo: En efecto, Balmes se nos aparece claramente como un filósofo tan influido por el Racionalismo como, paradójicamente, por el Kantismo. Por el Racionalismo en cuanto asume la importancia de la Extensión en la constitución de la realidad y en la explicación de la misma, así como el orden geométrico y sus ciencias derivadas como su orden por excelencia, junto con otras cuestiones que tienen gran importancia (el yo como principio del conocer e inicio del filosofar, etc.). Pero también influido por el Kantismo –y el Empirismo– en cuanto que, según el filósofo español, no se puede, no obstante lo anterior, detectar la realidad última-íntima de las sustancias corpóreas, puesto que éstas nos son desconocidas en su mismidad –así pues, se aparta de Descartes y su Extensión como esencia de las cosas–, bien a diferencia del Kantismo plantea la (simple) actualidad del orden de las mismas: es decir, si para Kant el orden es el orden necesario de la realidad en cuanto conocida, porque éste se funda en la inalterabilidad de las formas a priori, Balmes, que no cree en esas formas, considera un orden propio en la realidad y que, si fuese otro, sencillamente sería otro, porque el orden real siempre sería contingente, pero sobre el que seguiría extendiéndose la *necesidad* de la ciencia en cuanto que su descripción en juicios tendría que seguir haciéndose mediante procesos de identificación entre sujeto y predicado, es decir, mediante juicios analíticos. Así salva la necesidad de la ciencia, pero ciencia de un orden real libre.

De esta manera Balmes plantea, asumiendo los logros de la filosofía moderna, fundamentos enteramente nuevos para una Filosofía Realista de nuevas bases, filosofía que, como queda en evidencia, es de una importancia tal que debería ser mejor conocida y discutida por el estamento filosófico español. Como hemos dicho en alguna ocasión, el próximo Ciento Cincuentenario, en 1998, de la muerte del filósofo podría ser una buena ocasión para iniciar esta labor de recuperación.

EMILIO LÓPEZ MEDINA
Universidad de Jaén